

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PILETISA S. A., CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2017.-

En la parroquia LA Puntilla del cantón Samborondón, a los veinte y seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete, a las 16H00, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Samborondón 7850, urbanización Vista Sol, Manzana B Villa 6, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía PILETISA S. A., los señores Roberto Caizahuano Andrade, propietario de 799 acciones; y, el señor Kevin Castro Martínez propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un ciento por ciento; y, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida, al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente, de acuerdo en los asuntos a tratarse: "1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.- 2.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016".-

Debido a que la compañía no ha nombrado un Presidente, el señor accionista Castro Martínez solicita que se designe al señor Roberto Caizahuano Andrade, para que dirija la presente Junta, petición que es aprobada por unanimidad por los concurrentes y, aceptada, de inmediato entra en posesión para dirigir la Junta. Actúa como Secretaria la señora Piedad Andrade Saeteros, en su calidad de Gerente.. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se dé cumplimiento con lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, la Secretaria deja constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016".- El Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que los informes del Comisario y de la Gerente estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, por más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que a esta le corresponde resolver sobre los informes presentados a esta Junta. Solicita la palabra el accionista señor Kevin Castro Martínez quien mociona que se aprueben los informes presentados por el Comisario y por la Gerente de la compañía. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a los informes presentados. Al no haber ninguna observación, el Presidente de la Junta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la señora Secretaria que tome votación. El señor Kevin Castro Martínez, vota a favor de la moción (1 voto) y el señor Roberto Caizahuano Andrade vota a favor de la moción (799 votos). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos votos (800), que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que

el informe del Comisario y de la Gerente de la compañía, correspondiente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad.

A continuación, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016".- El Presidente toma la palabra y expresa que el Balance General anual así como el estado de resultados de la cuenta pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre el Balance General Anual así como el estado de resultados de la cuenta pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016, mismo que de acuerdo con el informe de la Administradora de la sociedad, se establece que la sociedad ha tenido una pequeña utilidad, que conoceremos más adelante.

Señala la Gerente, que para el cumplimiento de la actividad social y económica que desarrolla su representada, "arrendamiento y administración del inmueble", antes descrito, no ha sido necesario contratar empleados, pues las labores correspondientes las cumple personalmente, la infrascrita Gerente, salvo lo relacionado con la contabilidad de la compañía, labor que se ha encargado a la CPA, Glenda Chang, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza. Concluye su exposición señalando que la compañía PILETISA .S. A. no ha realizado ninguna otra actividad económica durante el presente ejercicio fiscal. El accionista Kevin Castro Martínez, manifiesta que la exposición de la señora Gerente es clara y precisa respecto de la realización de la actividad económica de la sociedad, y que, luego de revisar el Balance preparado y los demás documentos anexos acompañados, se observa que éstos cumplen con los requisitos previstos por la Ley de Compañías y Reglamentos y que, según la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes, está conforme con la utilidad bruta de MIL SETENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$ 1.070,87), de los cuales debe rebajarse el Diez por ciento (10%) por concepto de Fondo de Reserva Legal; o sea, como utilidad líquida existen NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US\$ 963,79) por lo que mociona que debe aprobarse el Balance General Anual y el Estado de Resultados, Pérdidas y Ganancias, los anexos, recomendaciones y más documentos presentados por la señora Gerente de la compañía y que las utilidades se acumulen a las existentes de ejercicios anteriores. Sometida a consideración de la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos, se aprueba el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016 y la acumulación de las utilidades.

El Presidente pregunta a los Accionistas presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance General y a los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico financiero de 2016, preparados por la Administradora. Al no haber ninguna otra moción, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita a la Secretaria que tome votación. El señor Kevin Castro Martínez, vota a favor de la moción (1 voto) y el señor Roberto Caizahuano Andrade vota a favor de la moción (799 votos). La señora Secretaria manifiesta que se computaron ochocientos votos (800) que

equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que el Balance General Anual, el Estado Financiero de la cuenta pérdida y ganancias correspondientes al ejercicio económico, cortado al 31 de diciembre de 2016 y la acumulación de utilidades, queda aprobado por unanimidad; y, además, autorizan a la Administradora, para que haga las operaciones contables pertinentes y presente toda la documentación necesaria del ejercicio económico del año 2016, en las Entidades Públicas correspondientes.

En este estado, solicita la palabra la señora Piedad Andrade Saeteros, una vez concedida, expone: "que es su deber hacer conocer a los señores accionistas presentes en esta Junta, aunque no es materia de los asuntos materia de la CONVOCATORIA, que el 10 de enero de 2017 venció el plazo del Contrato de Arrendamiento celebrado entre PILETISA S. A con la compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, misma que ha manifestado que no continuará ocupando el Departamento 3 Q 4, razón por la que todavía permanece desocupado, no obstante las gestiones realizadas. Además, aprovechando la circunstancia de la desocupación del aludido Departamento, la infrascrita Gerente se preocupó de realizar las correspondientes reparación y readecuación de los bienes entregados a la ex ARRENDATARIA que habían sido dañados, las instalaciones eléctricas, agua, gas y más servicios básicos, así como realizar nuevas adecuaciones y mejoras para una efectiva presentación del mismo, los mismos que ascienden a más de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1.400,00). Sin embargo, existe un problema mayor, de índole económico, provocado por la actual situación social, política y económica que vive el país, ya que en la misma Urbanización CENTRAL PARK CLUB existen otros departamento similares desocupados, por lo que sus propietarios han decidido rebajar el precio del canon de arrendamiento, por lo que solicitamos autorización de esta Junta, para rebajar el precio del arredramiento, por lo menos, a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1.200,00), incluido al pago de la alicuota que le corresponde pagar a dicho inmueble. Aunque resulte impertinente, señores Accionistas, para el cumplimiento de la actividad social y económica que desarrolla mi representada, "arrendamiento y administración del inmueble", no ha sido necesario contratar nueva fuerza laboral u otros empleados; pues, las labores correspondientes para la realización de la actividad de la compañía, que las ejecuta personalmente... 'a infrascrita Gerente de la compañía; salvo el caso de lo relacionado con declaraciones de retenciones en la fuente, pago de impuestos del IVA, aportes al IESS, contabilidad de la compañía, y otras actividades económicas computarizadas, que se encuentran encargadas a la CPA. Glenda Chang Parrales, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza, por lo que la compañía PILETISA S. A., en el ejercicio de su objeto social, no ha tenido ingresos complementarios, por cuanto no ha realizado ninguna otra actividad económica durante el presente ejercicio fiscal, ni ha habido lugar al pago de compensaciones por ningún concepto.

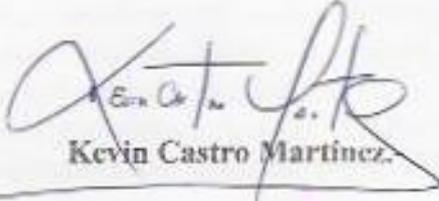
Ante la inquietud y autorización solicitada por la GERENTE de la compañía, respecto del valor del canon de arrendamiento que se debe cobrar por el Departamento 3 del condominio Q4, el Presidente de la Junta, abogado Roberto Caizahuano Andrade, expresa: El artículo 1 de la Ley de Compañías dice: **"Contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales e industrias para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades"** (...) Inicialmente, el propósito o la finalidad que persigue la compañía PILETISA S. A. es obtener utilidades, es una finalidad lucrativa, para devengar las inversiones realizadas por los accionistas, que se han unido para realizar una actividad que les represente una ganancia. Pero, las circunstancias políticas, sociales y económicas por las que atraviesa el país, no siempre permiten obtener esa utilidad y, en ocasiones como la presente,

también tiene que estar expuesta a sufrir pérdidas. Bajo este panorama, estoy de acuerdo y apoyo las gestiones realizadas por la señora GERENTE de la compañía, para que la actividad de la compañía, *arrendamiento y administración de inmuebles, villas, y departamentos destinados a vivienda*, se adapte a este momento crítico y económico que vive el país y, por tanto, para no percibir mayores pérdidas, sería necesario hacer las rebajas en el precio del canon de arrendamiento del aludido departamento y Las concesiones pertinentes. Sometido a consideración de la Junta, este criterio es apoyado y aprobado por el otro accionista.

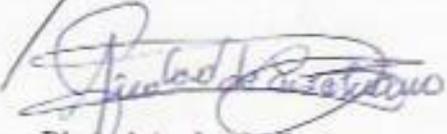
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Secretaria proceda a redactar el acta de esta Junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de los accionistas concurrentes y dispone que se de lectura, la misma que cumplida, por Secretaria es aprobada, por unanimidad de votos de los accionistas quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.-



Roberto Caizahuano Andrade.-
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Kevin Castro Martínez.



Piedad Andrade Sacteros.
GERENTE - SECRETARIA.